



DECRETO ALCALDICIO N° 2679
DOÑIHUE, 6 de Diciembre 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Diciembre** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.

- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

Título o Nombre de la Ayuda (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Noemí Zúñiga	04-12-2018	1 caja mercadería
JUANA SILVA SILVA	21-12-2018	1 caja mercadería
AMI INOSTROZA CRISPINO	21-12-2018	1 caja mercadería
RICARDO CECERES LANDEROS	21-12-2018	1 caja mercadería
MARCELA VIERA VIERA	21-12-2018	1 caja mercadería
MYRTHA GONZALEZ ZELAYA	21-12-2018	1 caja mercadería
RAFAEL MIRANDA	21-12-2018	1 caja mercadería
JUAN SALAS ROBLES	21-12-2018	1 caja mercadería
JOSE GARCIA	21-12-2018	1 caja mercadería
ANA VALENZUELA PEREZ	21-12-2018	1 caja mercadería
MACARENA VIDELA CARRASCO	21-12-2018	1 caja mercadería
SARA SOLIS CACERES	21-12-2018	1 caja mercadería
ELIANA CORDOVA	21-12-2018	1 caja mercadería
VERONICA VALENZUELA CASTILLO	21-12-2018	1 caja mercadería
MARJORIE ARRIAGADA	21-12-2018	1 caja mercadería

DOMINGO FERREIRA	21-12-2018	1 caja mercadería
LORETO ROA SANCHEZ	21-12-2018	1 caja mercadería
ELIANA MALDONADO	21-12-2018	1 caja mercadería
EVELYN RIQUELME	21-12-2018	1 caja mercadería
JUAN GONZALEZ PIZARRO	21-12-2018	1 caja mercadería
YESICA NUÑEZ	21-12-2018	1 caja mercadería

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
ELIJIAN CONTRERAS BARRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
BORIS ACUNA GONZALEZ
 ALCALDE DE

BAG/JHT/FAC/JPU/asm.

Distribución:

- **Secretaría Municipal.**
- **Departamento de Finanzas**
- **Departamento Social.**
- **Unidad de Transparencia.**
- **Archivo Oficina de Partes**